

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, diciembre quince (15) de 2020. Informo a la señora Juez que se recibió el oficio radicación número 20200677055 calendado diciembre 4 de 2.020 emitido por la DIRECCION JURIDICA Y DE REGISTRO de la CAMARA DE COMERCIO DE CALI (V) suscrito por el doctor FABIAN VELASCO RODRIGUEZ como Abogado de Registros Públicos, mediante el cual manifiesta que el día 6 de noviembre de 2020, a través de la inscripción 1185 del libro VIII del Registro Mercantil, se registró la medida ordenada en el oficio 165/2020-00144-00 del 20 de octubre de 2020 sobre la matricula mercantil del establecimiento denominado HDI SEGUROS, por lo anterior no es posible registrar nuevamente la medida cautelar y se devuelve la orden de trabajo creada. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

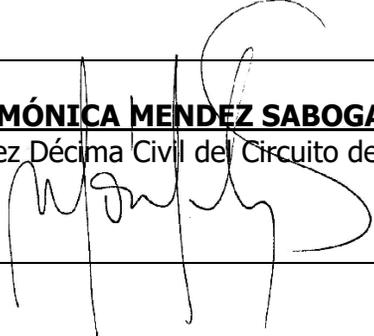
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 76001-31-03-010-2020-00144-00

AGREGAR a la presente demanda el oficio radicación número 20200677055 calendado diciembre 4 de 2.020 emitido por la DIRECCION JURIDICA Y DE REGISTRO de la CAMARA DE COMERCIO DE CALI (V) suscrito por el doctor FABIAN VELASCO RODRIGUEZ como Abogado de Registros Públicos, mediante el cual manifiesta que el día 6 de noviembre de 2.020, a través de la inscripción 1185 del libro VIII del Registro Mercantil, se registró la medida ordenada en el oficio 165/2020-00144-00 del 20 de octubre de 2.020 sobre la matricula mercantil del establecimiento denominado HDI SEGUROS, por lo anterior no es posible registrar nuevamente la medida cautelar y se devuelve la orden de trabajo creada, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

 Libertad y Orden República de Colombia	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

D.E.C.C.